

ESTADO No. 163
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 29 de Octubre de 2015.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINRIA TRADICIONAL	OB4-08111	MARTHA LUCIA MOSCOSO RIVERA	78-81	30/09/2015	AUTO GLM No 000850	<p>REQUERIR a la señora MARTHA LUCIA MOSCOSO RIVERA, interesada en la solicitud de formalización de minería Tradicional No OB4-08111, para que dentro de un mes (1) siguiente a la notificación del presente auto de requerimiento, proceda a realizar la respectiva reducción de área y allegar el plano con la nueva alinderacion y área, cuyo polígono debe estar contenido totalmente dentro del área definida de conformidad con lo establecido en evaluación técnica de fecha 28 de julio de 2015, y los parámetros definidos en el artículo 2.2.5.4.1.3.deñl decreto 1073 de 2015, so pena de rechazo de la solicitud.</p> <p>REQUERIR a la señora MARTHA LUCIA MOSCOSO RIVERA , interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No OB4-08111 , de conformidad al artículo 2.2.5.4.4.2.1 del Decreto 1073 de 2015, y 17 de la ley estatutaria No 1755 de 30 de junio de 2015, para que en el término de un (01) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, aporte lo siguientes formularios para la declaración y liquidación de producción de regalías con su correspondiente recibo de pago:</p>



CUMPLIMIENTO PAGO DE REGALÍAS

RELACION DE REGALIAS – ARENA DE RIO				
AÑO	PERIODO	Producción - m ³	Precio Base de Liquidación - \$/ m ³	%
2013	I		5.693	1
	II		16.888	
	III		16.888	
	IV		16.888	
2014	I		17.361	1
	II		17.364	
	III		17.364	
2015	IV		17.364	1
	I		17.364	
	II		16.630,24	
RELACION DE REGALIAS – GRAVAS DE RIO				
AÑO	PERIODO	Producción - m ³	Precio Base de Liquidación - \$/ m ³	%
2013	I		17.006	1
	II		16.888	
	III		16.888	
	IV		16.888	
2014	I		17.361	1
	II		17.364	
	III		17.364	
	IV		17.364	
2015	I		17.364	1
	II		16.265,16	

Adicional al cuadro anterior los interesados deben allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los periodos que se hayan generado con posterioridad a la reevaluación Técnica del 28 de Julio de 2015.

SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	OAU-11131	NAYIBE RODRIGUEZ DE MURILLO	61-62	30/09/2015	AUTO GLM No 000782	<p>ORDENAR la visita de viabilización conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.6 del Decreto 1073 de 2015, al sitio donde se desarrolla la explotación de la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OAU-11131, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</p> <p>COMUNICAR a la señora NAYIBE RODRÍGUEZ DE MURILLO, a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR, y al titular del contrato en virtud de aporte No. 013-89M, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.7 del Decreto 1073 de 2015.</p> <p>REQUERIR a la señora NAYIBE RODRÍGUEZ DE MURILLO, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OAU-11131, de conformidad con los artículos 2.2.5.4.1.1, 2.1 del Decreto 1073 de 2015 y 17 de la Ley Estatutaria No. 1755 de 30 de junio de 2015, para que en el término de un (01) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, aporte los siguientes formularios para la declaración y liquidación de producción de regalías con su correspondiente recibo de pago:</p> <p style="text-align: center;">CUMPLIMIENTO DE REGALIAS</p> <table border="1" data-bbox="1454 837 2556 1260"> <thead> <tr> <th colspan="5">RELACION DE REGALIAS PARA CARBON COQUIZABLE O METALURGICO</th> </tr> <tr> <th>AÑO</th> <th>PERIODO</th> <th>Producción (Tn)</th> <th>Precio Base de Liquidación \$/Tn</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">2013</td> <td>I</td> <td></td> <td>145.943</td> <td rowspan="8">5</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> <td>133.120</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>117.120</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> <td>117.120</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">2014</td> <td>I</td> <td></td> <td>117.120</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> <td>106.872</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>106.872</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> <td>145.943</td> </tr> </tbody> </table> <p>Adicional a las regalías contenidas en el cuadro anterior, la interesada debe allegar los formatos de liquidación y producción e regalía don sus correspondientes recibos de pago, de los períodos que se hayan casado con posterioridad a la evaluación técnica de fecha 10 de febrero de 2015.</p>	RELACION DE REGALIAS PARA CARBON COQUIZABLE O METALURGICO					AÑO	PERIODO	Producción (Tn)	Precio Base de Liquidación \$/Tn	%	2013	I		145.943	5	II		133.120	III		117.120	IV		117.120	2014	I		117.120	II		106.872	III		106.872	IV		145.943
RELACION DE REGALIAS PARA CARBON COQUIZABLE O METALURGICO																																											
AÑO	PERIODO	Producción (Tn)	Precio Base de Liquidación \$/Tn	%																																							
2013	I		145.943	5																																							
	II		133.120																																								
	III		117.120																																								
	IV		117.120																																								
2014	I		117.120																																								
	II		106.872																																								
	III		106.872																																								
	IV		145.943																																								
SOLICITUD DE FORMALIZACION	OAV-14521	OLEGARIO AVILA MORA	12-15	30/09/2015	AUTO GLM No 000861	<p>REQUERIR al señor OLEGARIO AVILA MORA , interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No OAV-14521, para que aporte:</p>																																					



DE MINERIA TRADICIONAL						<ul style="list-style-type: none">• El plano de delimitación del polígono que referencia los frentes activos e inactivos presentes en el área de interés conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.5.4.1.1.1.1. del Decreto 1073 de 2015.• Copia de la cedula de ciudadanía del solicitante.• Así mismo, Documentación que demuestre los trabajos mineros, con el fin de acreditar la tradicionalidad minera, desde antes de la entrada en vigencia de la ley 685 de 2001, es decir desde antes del 17 de agosto de 2001 de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.5.4.1.1.1.1 y literal a) o b) del artículo 2.2.5.4.1.1.1.2. del idimen los cuáles pueden ser Documentación Técnica: planos mineros que muestren los años de duración los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza. Documentación Comerciales: Facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial. <p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.1.4. Del Decreto 1073 de 2015, so pena de rechazo de la solicitud.</p> <p>REQUERIR al señor OLEGARIO AVILA MORA , interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No OAV-14521 , de conformidad al artículo 2.2.5.4.1._ 2 4.1.1,2.1 del Decreto 1073 de 2015, y 17 de la Ley Estatutaria No. 1755 de 30 de junio de 2015, para que en el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, aporte los siguientes formularios para la declaración y liquidación de producción de regalías con su correspondiente recibo de pago:</p>
-------------------------------	--	--	--	--	--	--



						CUMPLIMIENTO DE REGALIAS				
						RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE CANTERA				
AÑO	PERIODO	Producción (m3)	Precio Base de Liquidación \$/m3							
2013	I							11346		1%
	II							11346		1%
	III							11346		1%
	IV							11346		1%
2014	I							11664		1%
	II							11666		1%
	III							11666		1%
	IV							11666		1%
						RELACION DE REGALIAS PARA ARENA DE CANTERA				
AÑO	PERIODO	Producción (M3)	Precio Base de Liquidación \$/M3							
2013	I							9897		1%
	II							9897		1%
	III							9897		1%
	IV							9897		1%
2014	I							10174		1%
	II							10176		1%
	III							10176		1%
	IV							10176		1%
						<p>Adicional al cuadro anterior, el interesado debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los periodos que se hayan generado con posterioridad a la evaluación técnica de fecha 18 de febrero de 2015</p>				
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	OAV-14321	ASOCIACION DE MINEROS MINA CUBA OCHENTA	62-65	30/09/2015	AUTO GLM No 000825	<p>REQUERIR a la ASOCIACION DE MINEROS MINA CUBA OCHENTA , interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No OAV-14321 , para que aporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> El plano de delimitación del polígono que referencia los frentes activos e inactivos presentes en el área de interés conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 				



					<p>2.2.5.4.1.1.1.1. del Decreto 1073 de 2015.</p> <ul style="list-style-type: none">Así mismo, Documentación que demuestre los trabajos mineros, con el fin de acreditar la tradicionalidad minera, desde antes de la entrada en vigencia de la ley 685 de 2001, es decir desde antes del 17 de agosto de 2001 de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.5.4.1.1.1.1 y literal a) o b) del artículo 2.2.5.4.1.1.1.2. del idimen los cuáles pueden ser Documentación Técnica: planos mineros que muestren los años de duración los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza. Documentación Comerciales: Facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial. <p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.1.4. Del Decreto 1073 de 2015, so pena de rechazo de la solicitud.</p> <p>REQUERIR a la ASOCIACION DE MINEROS MINA CUBA OCHENTA, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No OAV-14321, de conformidad al artículo 2.2.5.4.1._2 4.1.1,2.1 del Decreto 1073 de 2015, y 17 de la Ley Estatutaria No. 1755 de 30 de junio de 2015, para que en el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, aporte los siguientes formularios para la declaración y liquidación de producción de regalías con su correspondiente recibo de pago:</p>
--	--	--	--	--	--



						<i>CUMPLIMIENTO DE REGALIAS</i>				
						<i>RELACION DE REGALIAS PARA ORO</i>				
						<i>AÑO</i>	<i>PERIODO</i>	<i>Producción (grs)</i>	<i>Precio Base de Liquidación \$/gr</i>	<i>%</i>
						2013	I		74229.45	4%
							II		65913.28	4%
							III		66583.99	4%
							IV		60979.85	4%
						2014	I		69456.27	4%
							II		70562,03	4%
							III		62806,89	4%
						2014	IV		72420,51	4%

Adicional al cuadro anterior, el interesado debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los periodos que se hayan generado con posterioridad a la evaluación técnica de fecha 12 de febrero de 2015.

SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	OAV-11171	MARIA EUGENIA PENAGOS MARIN	10-13	30/09/2015	AUTO GLM No 000859	<p>REQUERIR la señora MARIA EUGENIA PENAGOS MARIN, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OAV-11171, para que aporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentación que demuestre los trabajos mineros, con el fin acreditar la tradicionalidad de la explotación minera, desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, es decir desde antes del 17 de agosto de 2001 de conformidad con lo establecido en el numeral 6º del artículo 2.2.5.4.1.1.1.1 y literal a) ó b) del artículo 2.2.5.4.1.1.1.2 del Ibídem, los cuales pueden ser: Documentación Técnica: planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio , planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Documentación Comercial: facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.
--	------------------	------------------------------------	--------------	-------------------	---------------------------	--



						<p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.4 del Decreto 1073 de 2015, so pena de rechazo.</p> <p>REQUERIR a la señora MARIA EUGENIA PENAGOS MARIN, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional OAV-11171, de conformidad al artículo 2.2.5.4.1.1,2.1 del Decreto 1073 de 2015, y 17 de la Ley Estatutaria No. 1755 de 30 de junio de 2015, para que en el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, aporte los siguientes formularios para la declaración y liquidación de producción de regalías con su correspondiente recibo de pago:</p> <p style="text-align: center;">CUMPLIMIENTO DE REGALIAS</p> <table border="1" data-bbox="1454 662 2233 1024"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="text-align: center;">RELACION DE REGALIAS PARA COBRE</th> </tr> <tr> <th>AÑO</th> <th>PERIODO</th> <th>Producción</th> <th>Precio Base de Liquidación \$/kg</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">2013</td> <td>I</td> <td></td> <td>----</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> <td>----</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>----</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> <td>----</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">2014</td> <td>I</td> <td></td> <td>----</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> <td>11.396,7</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>10.558,2</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> <td>10.921,04</td> <td>5%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Adicional al cuadro anterior, la interesada debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los periodos que se hayan generado con posterioridad a la evaluación técnica de fecha 11 de febrero de 2015.</p>	RELACION DE REGALIAS PARA COBRE					AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/kg	%	2013	I		----	5%	II		----	5%	III		----	5%	IV		----	5%	2014	I		----	5%	II		11.396,7	5%	III		10.558,2	5%	IV		10.921,04	5%
RELACION DE REGALIAS PARA COBRE																																																		
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/kg	%																																														
2013	I		----	5%																																														
	II		----	5%																																														
	III		----	5%																																														
	IV		----	5%																																														
2014	I		----	5%																																														
	II		11.396,7	5%																																														
	III		10.558,2	5%																																														
	IV		10.921,04	5%																																														
<p>SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL</p>	<p>OAV-09351</p>	<p>JORGE ELIECER AGUDELO LONDOÑO Y CLAUDIA YANETH RAMOS MARTINEZ</p>	<p>19-23</p>	<p>30/09/2015</p>	<p>AUTO GLM No 000871</p>	<p>REQUERIR a los señores JORGE ELIECER AGUDELO LONDOÑO Y CLAUDIA YANETH RAMOS MARTINEZ, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OAV-09351, para que aporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El plano de delimitación del polígono que referencie los frentes activos e inactivos presentes en el área de interés conforme a lo establecido en el numeral 2º y sus ítems del artículo 2.2.5.4.1.1.1 .1 del Decreto 1073 de 2015. • Así mismo, documentación que demuestre los trabajos mineros, con el acreditar la tradicionalidad de la explotación minera, desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, es decir desde antes del 17 de agosto de 2001 de conformidad con lo establecido en el numeral 6º del artículo 																																												

2.2.5.4.1.1.1 .1 y literales a) ó b) del artículo 2.2.5.4.1.1.1.2 del Ibídem, los cuales pueden ser: **Documentación Técnica** planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados , actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Documentación Comercial facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.

Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.1.4 del Decreto 1073 de 26 de mayo de 20155, so pena del rechazo dela solicitud.

REQUERIR a los señores **JORGE ELIECER AGUDELO LONDOÑO Y CLAUDIA YANETH RAMOS MARTINEZ**, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional **No OAV-09351** , de conformidad al artículo 2.2.5.4.1. _ 2 4.1.1,2.1 del Decreto 1073 de 20157, y 17 de la Ley Estatutaria No. 1755 de 30 de junio de 2015, para que en el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, aporte los siguientes formularios para la declaración y liquidación de producción de regalías con su correspondiente recibo de pago:

CUMPLIMIENTO DE REGALIAS
RELACION DE REGALIAS PARA ESMERALDAS

AÑO	PERIODO	Producción (Ktes)	Valor Facturado \$	%
2013	I			1.5
	II			1.5
2013	III			1.5
	IV			1.5
2014	I			1.5
	II			1.5
	III			1.5
	IV			1.5

Adicional al cuadro anterior, la interesada debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los periodos que se hayan generado con posterioridad a la evaluación técnica de fecha 11 de febrero de 2015.

<p>SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL</p>	<p>OAV-09101</p>	<p>JESUS MARIA AGUDELO LONDOÑO , PASCUAL OBANDO OLAYA, GERARDO TOVAR VIRGUEZ, BLANCA NURE HOYOS , DANIEL OBANDO OLAYA Y CARLOS TOVAR VIRGUEZ</p>	<p>28-31</p>	<p>30/09/2015</p>	<p>AUTO GLM No 000870</p>	<p>REQUERIR a los señores JESUS MARIA AGUDELO LONDOÑO, PASCUAL OBANDO OLAYA, GERARDO TOVAR VIRGUEZ, BLANCA NURE HOYOS, DANIEL OBANDO OLAYA Y CARLOS TOVAR VIRGUEZ, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OAV-09101 , para que aporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El plano de delimitación del polígono que referencie los frentes activos e inactivos presentes en el área de interés conforme a lo establecido en el numeral 2º y sus ítems del artículo 2.2.5.4.1.1.1 .1 del Decreto 1073 de 2015. • Así mismo, documentación que demuestre los trabajos mineros, con el acreditar la tradicionalidad de la explotación minera, desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, es decir desde antes del 17 de agosto de 2001 de conformidad con lo establecido en el numeral 6º del artículo 2.2.5.4.1.1.1 .1 y literales a) ó b) del artículo 2.2.5.4.1.1.1.2 del Ibídem, los cuales pueden ser: Documentación Técnica planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados , actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Documentación Comercial facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial. <p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.1.4 del Decreto 1073 de 26 de mayo de 2015, so pena del rechazo dela solicitud.</p> <p>REQUERIR a los señores JESUS MARIA AGUDELO LONDOÑO , PASCUAL OBANDO OLAYA, GERARDO TOVAR VIRGUEZ, BLANCA NURE HOYOS , DANIEL OBANDO OLAYA Y CARLOS TOVAR VIRGUEZ , interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No OAV-09101 , de conformidad al artículo 2.2.5.4.1._ 2 4.1.1,2.1 del Decreto 1073 de 20157, y 17 de la Ley Estatutaria No. 1755 de 30 de junio de 2015, para que en el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, aporte los siguientes formularios para la declaración y liquidación de producción de regalías con su correspondiente recibo de pago:</p>
--	------------------	--	--------------	-------------------	---------------------------	---



CUMPLIMIENTO DE REGALIAS					
RELACION DE REGALIAS PARA ESMERALDAS					
AÑO	PERIODO	Producción (Ktes)	Valor Facturado \$	%	
2013	I			1.5	
	II			1.5	
	III			1.5	
	IV			1.5	
2014	I			1.5	
	II			1.5	
	III			1.5	
	IV			1.5	

Adicional al cuadro anterior, el interesado debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los periodos que se hayan generado con posterioridad a la evaluación técnica de fecha 10 de febrero de 2015.

SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINRIA TRADICIONAL	OAU-10381	JOSE ENRIQUE ROJAS Y FLORENID MEDINA TRUJILLO	8-11	30/09/2015	AUTO GLM No 000860	<p>REQUERIR a los señores JOSE ENRIQUE ROJAS Y FLORENID MEDINA TRUJILLO , interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OAU-10381, para que aporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El plano de delimitación del polígono que referencie los frentes activos e inactivos presentes en el área de interés conforme a lo establecido en el numeral 2º y sus ítems del artículo 2.2.5.4.1.1.1 .1 del Decreto 1073 de 2015. <ul style="list-style-type: none"> • Copia de las cedula ciudadanía de los solicitantes. • Así mismo, documentación que demuestre los trabajos mineros, con el acreditar la tradicionalidad de la explotación minera, desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, es decir desde antes del 17 de agosto de 2001 de conformidad con lo establecido en el numeral 6º del artículo 2.2.5.4.1.1.1 .1 y literales a) ó b) del artículo 2.2.5.4.1.1.1.2 del Ibídem, los cuales pueden ser: Documentación Técnica planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados , actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Documentación Comercial facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro
---	------------------	--	-------------	-------------------	---------------------------	--

						<p>documento de índole comercial.</p> <p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.1.4 del Decreto 1073 de 26 de mayo de 20155, so pena del rechazo dela solicitud.</p> <p>REQUERIR a los señores JOSE ENRIQUE ROJAS Y FLORENID MEDINA TRUJILLO, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No OAU-10381, de conformidad al artículo 2.2.5.4.1._ 2 4.1.1,2.1 del Decreto 1073 de 20157, y 17 de la Ley Estatutaria No. 1755 de 30 de junio de 2015, para que en el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, aporte los siguientes formularios para la declaración y liquidación de producción de regalías con su correspondiente recibo de pago:</p> <table border="1" data-bbox="1446 764 2161 1089"> <caption>RELACION DE REGALIAS PARA RECEBO</caption> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>PERIODO</th> <th>Producción (m³)</th> <th>Precio Base de Liquidación \$/ m³</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">2013</td> <td>I</td> <td></td> <td>7119</td> <td rowspan="8">1</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> <td>7120</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>7120</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> <td>7120</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">2014</td> <td>I</td> <td></td> <td>7321</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> <td>7321</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>7321</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> <td>7321</td> </tr> </tbody> </table> <p>Adicional al cuadro anterior, el interesado debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los periodos que se hayan generado con posterioridad a la evaluación técnica de fecha 10 de febrero de 2015.</p>	AÑO	PERIODO	Producción (m³)	Precio Base de Liquidación \$/ m³	%	2013	I		7119	1	II		7120	III		7120	IV		7120	2014	I		7321	II		7321	III		7321	IV		7321
AÑO	PERIODO	Producción (m³)	Precio Base de Liquidación \$/ m³	%																																		
2013	I		7119	1																																		
	II		7120																																			
	III		7120																																			
	IV		7120																																			
2014	I		7321																																			
	II		7321																																			
	III		7321																																			
	IV		7321																																			
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	OAU-11011	DANIELA VARELA ROMERO	37-40	30/09/2015	AUTO GLM No 000810	<p>REQUERIR al señor DANIELA VARELA ROMERO, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OAU-11011, para que aporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El plano de delimitación del polígono que referencie los frentes activos e inactivos presentes en el área de interés conforme a lo establecido en el numeral 2º y sus ítems del artículo 2.2.5.4.1.1.1 .1 del Decreto 1073 de 2015. 																																



					<ul style="list-style-type: none">• Así mismo, documentación que demuestre los trabajos mineros, con el acreditar la tradicionalidad de la explotación minera, desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, es decir desde antes del 17 de agosto de 2001 de conformidad con lo establecido en el numeral 6º del artículo 2.2.5.4.1.1.1 .1 y literales a) ó b) del artículo 2.2.5.4.1.1.1.2 del Ibídem, los cuales pueden ser: Documentación Técnica planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados , actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Documentación Comercial facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial. <p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.1.4 del Decreto 1073 de 26 de mayo de 20155, so pena del rechazo dela solicitud.</p> <p>REQUERIR al señor DANIEL VARELA ROMERO, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional OAU-11011, de conformidad al artículo 2.2.5.4.1._ 2 4.1.1,2.1 del Decreto 1073 de 20157, y 17 de la Ley Estatutaria No. 1755 de 30 de junio de 2015, para que en el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, aporte los siguientes formularios para la declaración y liquidación de producción de regalías con su correspondiente recibo de pago:</p>
--	--	--	--	--	--



CUMPLIMIENTO DE REGALIAS					
RELACION DE REGALIAS PARA ARENAS SILICEAS					
AÑO	PERIODO	Producción (m³)	Precio Base de Liquidación \$/m³	%	
2013	I		10.636	5	
	II		10.636		
	III		10.636		
	IV		10.636		
2014	I		10.934		
	II		10.936		
	III		10.936		
	IV		10.936		

Adicional al cuadro anterior, el interesado debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los periodos que se hayan generado con posterioridad a la evaluación técnica de fecha 23 de febrero de 2015.

SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	OAT-16061	SERGIO HERNANDO PEREZ BONILLA	30-32	30/09/2015	AUTO GLM No 000864	<p>REQUERIR al señor SERGIO HERNANDO PÉREZ BONILLA, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OAT-16061, para que aporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> El plano con las especificaciones contempladas en el numeral 2º y sus ítems del artículo 2.2.5.4.1.1.1 .1 del Decreto 1073 de 2015. <p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1 .1.4 del Decreto 1073 de 26 de mayo de 2015, so pena del rechazo dela solicitud.</p> <p>REQUERIR al señor SERGIO HERNANDO PÉREZ BONILLA, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OAT-16061, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso</p>
--	-----------	-------------------------------	-------	------------	--------------------	---



de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DE REGALIAS

RELACION DE REGALIAS PARA ORO

AÑO	PERIODO	Producción (GR)	Precio Base de Liquidación \$/Gr	%
2013	I		74229,45	4
	II		65913,28	
	III		71919,92	
	IV		60979,85	
2014	I		69456,27	

RELACION DE REGALIAS PARA ORO

AÑO	PERIODO	Producción (GR)	Precio Base de Liquidación \$/Gr	%
	II		62.121,78	
	III		62806,89	
	IV		72420,51	

Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

Adicional al cuadro anterior, la interesada debe allegar los formularios para la declaración y liquidación de producción de regalías y el recibo de pago correspondiente a los periodos que se hayan generado con posterioridad a la **evaluación técnica de fecha 05 de febrero de 2015**



SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	OAT-15541	RICARDO PEREZ BONILLA	30-33	30/09/2015	AUTO GLM No 000868	<p>REQUERIR al Señor RICARDO PÉREZ BONILLA, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional OAT-15541, para que aporte:</p> <ul style="list-style-type: none">• El plano con las especificaciones contempladas en 11 numeral 2º y sus ítems del artículo 2.2.5.4.1.1.1.1 del Decreto 1073 de 2015.• Así mismo, documentación que demuestre los trabajos mineros, con el acreditar la tradicionalidad de la explotación minera, desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, es decir desde antes del 17 de agosto de 2001 de conformidad con lo establecido en el numeral 6º del artículo 2.2.5.4.1.1.1 .1 y literales a) ó b) del artículo 2.2.5.4.1.1.1.2 del Ibídem, los cuales pueden ser: Documentación Técnica planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados , actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Documentación Comercial facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial. <p>REQUERIR al señor RICARDO PEREZ BONILLA , interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional o. OAT-15541, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de Formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:</p>
--	------------------	------------------------------	--------------	-------------------	---------------------------	---



						CUMPLIMIENTO DE REGALIAS				
						RELACION DE REGALIAS PARA ORO				
						AÑO	PERIODO	Producción (GR)	Precio Base de Liquidación \$/Gr	%
						2013	I		74229,45	4
							II		65913,28	
							III		71919,92	
							IV		60979,85	
						2014	I		69456,27	
							II		62.121,78	
							III		62806,89	
							IV		72420,51	
						<p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p> <p>Adicional al cuadro anterior, la interesada debe allegar los formularios para la declaración y liquidación de producción de regalías y el recibo de pago correspondiente a los periodos que se hayan generado con posterioridad a la evaluación técnica de fecha 05 de febrero de 2015.</p>				
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	OAT-15481	ELVIRA PEREZ DE CASTRO	28-30	30/09/2015	AUTO GLM No 000854	<p>REQUERIR a 1 a señora ELVIRA PÉREZ DE CASTRO, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OAT-15481, para que aporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El plano con las especificaciones complementadas en el numeral 2º y sus ítems del artículo 2.2.5.4.1.1.1.1 del Decreto 1073 de 2015. <p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1 .1.1.4 del Decreto 1073 de 26 de mayo de 20 55, so pena el rechazo dela solicitud.</p> <p>REQUERIR a la señora. ELVIRA PÉREZ DE CASTRO, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OAT-15481, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo</p>				



						<p>siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">CUMPLIMIENTO DE REGALIAS</th> </tr> <tr> <th colspan="5">RELACION DE REGALIAS PARA ORO</th> </tr> <tr> <th>AÑO</th> <th>PERIODO</th> <th>Producción (GR)</th> <th>Precio Base de Liquidación \$/Gr</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">2013</td> <td>I</td> <td></td> <td>74229,45</td> <td rowspan="4">4</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> <td>65913,28</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>71919,92</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> <td>60979,85</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">2014</td> <td>I</td> <td></td> <td>69456,27</td> <td></td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> <td>62.121,78</td> <td></td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>62806,89</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">RELACION DE REGALIAS PARA ORO</th> </tr> <tr> <th>AÑO</th> <th>PERIODO</th> <th>Producción (GR)</th> <th>Precio Base de Liquidación \$/Gr</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>IV</td> <td></td> <td>72420,51</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p> <p>Adicional al cuadro anterior, la interesada debe allegar los formularios para la declaración y liquidación de producción de regalías y el recibo de pago correspondiente a los periodos que se hayan generado con posterioridad a la evaluación técnica de fecha 05 de febrero de 2015.</p>	CUMPLIMIENTO DE REGALIAS					RELACION DE REGALIAS PARA ORO					AÑO	PERIODO	Producción (GR)	Precio Base de Liquidación \$/Gr	%	2013	I		74229,45	4	II		65913,28	III		71919,92	IV		60979,85	2014	I		69456,27		II		62.121,78		III		62806,89		RELACION DE REGALIAS PARA ORO					AÑO	PERIODO	Producción (GR)	Precio Base de Liquidación \$/Gr	%		IV		72420,51	
CUMPLIMIENTO DE REGALIAS																																																															
RELACION DE REGALIAS PARA ORO																																																															
AÑO	PERIODO	Producción (GR)	Precio Base de Liquidación \$/Gr	%																																																											
2013	I		74229,45	4																																																											
	II		65913,28																																																												
	III		71919,92																																																												
	IV		60979,85																																																												
2014	I		69456,27																																																												
	II		62.121,78																																																												
	III		62806,89																																																												
RELACION DE REGALIAS PARA ORO																																																															
AÑO	PERIODO	Producción (GR)	Precio Base de Liquidación \$/Gr	%																																																											
	IV		72420,51																																																												
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	OAT-15281	CESAR AUGUSTO SERNA RAMIREZ Y GUILLERMO ENRIQUE URIANA	20-23	30/09/2015	AUTO GLM No 000863	<p>REQUERIR a los señores CESAR AUGUSTO SERNA RAMIREZ Y GUILLERMO ENRIQUE URIANA, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OAT-15281, para que aporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la Cédula de Ciudadanía del señor GUILLERMO ENRIQUE URIANA. • Así mismo, documentación que demuestre los trabajos mineros, con el acreditar la tradicionalidad de la explotación minera, desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, es decir desde antes del 17 de agosto de 2001 de conformidad con lo establecido en el numeral 6º del artículo 2.2.5.4.1.1.1 .1 y literales a) ó b) del artículo 2.2.5.4.1.1.1.2 del <i>Ibidem</i>, los cuales pueden ser: 																																																									



Documentación Técnica planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Documentación Comercial facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.

Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.4 del Decreto 1073 de 26 de mayo de 20155, so pena del rechazo dela solicitud.

REQUERIR a los señores CESAR AUGUSTO SERNA RAMIREZ Y GUILLERMO ENRIQUE URIANA, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OAT-15281, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporten lo siguiente :

CUMPLIMIENTO DE REGALIAS				
RELACION DE REGALIAS PARA BARITA				
AÑO	PERIODO	Producción (GR)	Precio Base de Liquidación \$/Gr	%
2013	I		141.245	
	II		141.245	
	III		141.245	
	IV		141.245	
2014	I		145.225	
	II		145.225	
	III		145.225	
	IV		145.225	

Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

Adicional al cuadro anterior, los interesados deben allegar los formularios para la declaración y



						liquidación de producción de regalías y el recibo de pago correspondiente a los periodos que se hayan generado con posterioridad a la revaluación técnica de fecha 06 de febrero de 2015. Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	OAP-09271	JOHN ALEXANDER AGUIRRE MOLINA	58-61	30/09/2015	AUTO GLM No 000858	<p>REQUERIR al señor JOHN ALEXANDER AGUIRRE MOLINA, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OAP-09271, para que aporte :</p> <ul style="list-style-type: none">• Plano de delimitación del polígono del área objeto a legalizar, con las especificaciones establecidas en el numeral 2º del artículo 2.2.5.4.1.1.1.1 del Decreto 1073 de 26 de mayo de 2015.• Documentación que demuestre los trabajos mineros, con el fin acreditar la tradicionalidad de la explotación minera, desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, es decir desde antes del 17 de agosto de 2001, de conformidad con lo establecido en el numeral 6º del artículo 2.2.5.4.1.1.1.1 y literal a) o b) del artículo 2.2.5.4.1.1.1.2 del Decreto 1073 de 2015, los cuales pueden ser: Documentación Técnica: planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente , informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica . Documentación Comercial: facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial. <p>Para lo cual, se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.4 .1.1.1.4 del Decreto 1073 de 26 de mayo de 20155, so pena del rechazo de la solicitud.</p> <p>REQUERIR al seño JOHN ALEXANDER AGUIRRE MOLINA, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No OAP-09271, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización , hasta que se demuestre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas a continuación:</p>



						<table border="1" data-bbox="1446 321 2448 570"> <thead> <tr> <th colspan="5">RELACION DE REGALÍAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD (ORO)</th> </tr> <tr> <th>AÑO</th> <th>PERIODO</th> <th>Producción Declarada gr</th> <th>Precio Base de Liquidación \$/gr</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">2013</td> <td>I</td> <td></td> <td>\$ 74.229,45</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> <td>\$ 65.913,28</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>\$ 66.583,99</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> <td>\$ 60.979,85</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">2014</td> <td>I</td> <td></td> <td>\$ 69.459,27</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> <td>\$ 62.121,78</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>\$ 62.806,89</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> <td>\$ 72.420,51</td> <td>4%</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1427 589 2591 651">Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p> <p data-bbox="1427 691 2591 789">Adicional al cuadro anterior, al interesado debe allegar los formularios para la declaración y liquidación de producción de regalías y el recibo de pago correspondiente a los periodos que se hayan generado con posterioridad. la evaluación técnica de fecha 12 de febrero de 2015.</p>	RELACION DE REGALÍAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD (ORO)					AÑO	PERIODO	Producción Declarada gr	Precio Base de Liquidación \$/gr	%	2013	I		\$ 74.229,45	4%	II		\$ 65.913,28	4%	III		\$ 66.583,99	4%	IV		\$ 60.979,85	4%	2014	I		\$ 69.459,27	4%	II		\$ 62.121,78	4%	III		\$ 62.806,89	4%	IV		\$ 72.420,51	4%
RELACION DE REGALÍAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD (ORO)																																																		
AÑO	PERIODO	Producción Declarada gr	Precio Base de Liquidación \$/gr	%																																														
2013	I		\$ 74.229,45	4%																																														
	II		\$ 65.913,28	4%																																														
	III		\$ 66.583,99	4%																																														
	IV		\$ 60.979,85	4%																																														
2014	I		\$ 69.459,27	4%																																														
	II		\$ 62.121,78	4%																																														
	III		\$ 62.806,89	4%																																														
	IV		\$ 72.420,51	4%																																														
<p>SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL</p>	<p>NLR-08161</p>	<p>ADOLFO MARIN QUITIAN , JORGE HERNANDO NEIZA ROMERO, DARIO MESA CORDOBA</p>	<p>15-18</p>	<p>30/09/2015</p>	<p>AUTO GLM No 000812</p>	<p>REQUERIR a los señores ADOLFO MARIN QUITIAN, JORGE HERNANDO NEIZA ROMERO, DARIO MESA CORDOBA, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NLR-08161, para que aporten:</p> <ul data-bbox="1427 967 2591 1435" style="list-style-type: none"> • Plano de delimitación del polígono del área objeto a legalizar, con las especificaciones establecidas en el numeral 2º del artículo 2.2.5.4.1.1.1.1 del Decreto 1073 de 26 de mayo de 2015. • Documentación que demuestre los trabajos mineros, con el fin acreditar la tradicionalidad de la explotación minera, desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, es decir desde antes del 17 de agosto de 2001, de conformidad con lo establecido en el numeral 6º del artículo 2.2.5.4.1.1.1.1 y literal a) o b) del artículo 2.2.5.4.1.1.1.2 del Decreto 1073 de 2015, los cuales pueden ser: Documentación Técnica: planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente , informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica . Documentación Comercial: facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial. 																																												



Para lo cual, se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.4 .1.1.1.4 del Decreto 1073 de 26 de mayo de 2015, so **pena del rechazo de la solicitud.**

REQUERIR a los señores **ADOLFO MARIN QUITIAN, JORGE HERNANDO NEISA ROMERO, DARIO MESA CORDOBA,** interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional **No. NLR-08161,** so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización , hasta que se demuestre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas a continuación:

RELACION DE REGALIAS PARA BARITA				
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/M3	%
2013	I		141245	
	II		141245	
	III		141245	
	IV		141245	
2014	I		145199	
	II		145225	
	III		145225	
	IV		145225	
RELACION DE REGALIAS PARA CUARZO				



						<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">RELACION DE REGALIAS PARA BARITA</th> </tr> <tr> <th>AÑO</th> <th>PERIODO</th> <th>Producción</th> <th>Precio Base de Liquidación \$/M3</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">2013</td> <td>I</td> <td></td> <td>13814</td> <td></td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> <td>13814</td> <td></td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>13814</td> <td></td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> <td>13814</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="4">2014</td> <td>I</td> <td></td> <td>14201</td> <td></td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> <td>14203</td> <td></td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>14203</td> <td></td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> <td>14203</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Adicional al cuadro anterior, el interesado debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los períodos que se hayan generado con posterioridad a la evaluación técnica de 27 de febrero de 2015.</p> <p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p>	RELACION DE REGALIAS PARA BARITA					AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/M3	%	2013	I		13814		II		13814		III		13814		IV		13814		2014	I		14201		II		14203		III		14203		IV		14203	
RELACION DE REGALIAS PARA BARITA																																																		
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/M3	%																																														
2013	I		13814																																															
	II		13814																																															
	III		13814																																															
	IV		13814																																															
2014	I		14201																																															
	II		14203																																															
	III		14203																																															
	IV		14203																																															
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NLQ-16351	LUZ ESTELLA LOPEZ MURCIA	10-12	30/09/2015	AUTO GLM No 000811	<p>REQUERIR a la señora LUZ ESTELA LOPEZ MURCIA, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NLQ-16351, para que aporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentación que demuestre los trabajos mineros, con el fin acreditar la tradicionalidad de la explotación minera, desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, es decir desde antes del 17 de agosto de 2001 de conformidad con lo establecido en el numeral 6º del artículo 2.2.5.4.1.1.1.1 y literal a) ó b) del artículo 2.2.5.4.1.1.1.2 ibídem4, los cuales pueden ser: Documentación Técnica: planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis 																																												



de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Documentación Comercial: facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.

Para lo cual, se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.4 1 del Decreto 1073 de 26 de mayo de 20155, so pena del rechazo de la solicitud.

REQUERIR a la señora LUZ ESTELA LOPEZ MURCIA, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NLQ-16351,so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas a continuación:

RELACION DE REGALIAS PARA ARENÁS DE RIO					
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/M3	%	
2012	IV		5.693	1	
2013	I		5.693		
	II		16.888		
	III		16.888		
	IV		16.888		
2014	I		16.888		
	II		17.364		
	III		17.364		
	IV		17.364		
RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE RIO					
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/M3		%
2012	IV		6.577		1
2013	I		17.006		
	II		16.888		
	III		16.888		
	IV		16.888		
2014	I		16.888		
	II		17.364		
	III		17.364		
	IV		17.364		

						<p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p> <p>Adicional al cuadro anterior, el interesado debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los períodos que se hayan generado con posterioridad a la evaluación técnica de 27 de Febrero de 2015.</p>
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	OAN-16201	JESUS MEDINA VARGAS Y ADELA BARRIOS RUBIO	6-9	30/09/2015	AUTO GLM No 000819	<p>REQUERIR a los señores JESUS MEDINA VARGAS Y ADELA BARRIOS RUBIO, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OAN-16201, para que aporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El plano con las especificaciones contempladas en el numeral 2º y sus ítems del artículo 2.2.5.4.1.1.1.1 del Decreto 1073 de 20155. • Copia de la cédula de ciudadanía los señores JESUS MEDINA VARGAS Y ADELA BARRIOS RUBIO, interesados en la solicitud objeto de estudio. • Documentación que demuestre los trabajos mineros, con el fin acreditar la tradicionalidad de la explotación minera, desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, es decir desde antes del 17 de agosto de 2001 de conformidad con lo establecido en el numeral 6º del artículo 2.2.5.4.1.1.1.1 y literal a) ó b) del artículo 2.2.5.4.1 .1.1.2 íbidem4 , los cuales pueden ser: Documentación Técnica: planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Documentación Comercial: facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial <p>Para lo cual, se le concede el término de un (1) mes entado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con los establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.1.4 del Decreto 1073 de 26 de mayo de 20155, so pena Jd!1 rechazo de la solicitud.</p> <p>REQUERIR a los señores JESUS MEDINA VARGAS Y ADELA BARRIOS RUBIO, interesados en la</p>

					<p>Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OAN-16201, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas a continuación</p> <p style="text-align: center;">CUMPLIMIENTO DE REGALIAS</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="text-align: center;">RELACION DE REGALIAS – BARITA</th> </tr> <tr> <th>AÑO</th> <th>PERIODO</th> <th>Producción - (Ton)</th> <th>Precio Base de Liquidación - \$/Ton</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center;">2013</td> <td style="text-align: center;">I</td> <td></td> <td style="text-align: right;">141.245</td> <td rowspan="4" style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">II</td> <td></td> <td style="text-align: right;">141.245</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">III</td> <td></td> <td style="text-align: right;">141.245</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">IV</td> <td></td> <td style="text-align: right;">141.245</td> </tr> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center;">2014</td> <td style="text-align: center;">I</td> <td></td> <td style="text-align: right;">145.199</td> <td rowspan="4" style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">II</td> <td></td> <td style="text-align: right;">145.225</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">III</td> <td></td> <td style="text-align: right;">145.225</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">IV</td> <td></td> <td style="text-align: right;">145.225</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p> <p>Adicional al cuadro anterior, el interesado debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los períodos que se hayan generado con posterioridad a la evaluación técnica de 27 de Febrero de 2015.</p>	RELACION DE REGALIAS – BARITA					AÑO	PERIODO	Producción - (Ton)	Precio Base de Liquidación - \$/Ton	%	2013	I		141.245	1	II		141.245	III		141.245	IV		141.245	2014	I		145.199	1	II		145.225	III		145.225	IV		145.225
RELACION DE REGALIAS – BARITA																																											
AÑO	PERIODO	Producción - (Ton)	Precio Base de Liquidación - \$/Ton	%																																							
2013	I		141.245	1																																							
	II		141.245																																								
	III		141.245																																								
	IV		141.245																																								
2014	I		145.199	1																																							
	II		145.225																																								
	III		145.225																																								
	IV		145.225																																								
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NLR-08181	SANDRA PATRICIA QUINTERO OTALORA	36-39	30/09/2015	<p>AUTO GLM No 000865</p> <p>REQUERIR a la señora SANDRA PATRICIA QUINTERO OTALORA, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NLR- 08181, para que aporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentación que demuestre los trabajos mineros, con el fin acreditar la tradicionalidad de la explotación minera, desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, es decir desde antes del 17 de agosto de 2001 de conformidad con lo establecido en el numeral 6º del artículo 2.2.5.4.1.1.1.1 y literal a) ó b) del artículo 2.2.5.4.1 .1.1.2 ibídem4 , los cuales pueden ser: Documentación Técnica: planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Documentación Comercial: facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro 																																						



documento de índole comercial.

Para lo cual, se le concede el término de un (1) mes entado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con los establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.1.4 del Decreto 1073 de 26 de mayo de 20155, so pena Jd!1 rechazo de la solicitud.

REQUERIR a la señora **SANDRA PATRICIA QUINTERO OTALORA**, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NLR- 08181,so pena de que se suspenda la actividad minera y el .proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumpltm1ento de las obtlgacones relacionadas a continuación:

RELACION DE REGALIAS PARA ARENAS DE RIO					
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/M3	%	
2012	IV		5.693	1	
2013	I		5.693		
	II		16.888		
	III		16.888		
	IV		16.888		
2014	I		16.888		
	II		17.364		
	III		17.364		
	IV		17.364		
RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE RIO					
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/M3		%
2012	IV		6.577		1
2013	I		17.006		
	II		16.888		
	III		16.888		
	IV		16.888		
2014	I		16.888		
	II		17.364		
	III		17.364		
	IV		17.364		

						<p>Adicional al cuadro anterior, el interesado debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los períodos que se hayan generado con posterioridad a la evaluación técnica de 27 de Febrero de 2015.</p> <p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo</p>																																															
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NLR-09081	JORGE ENRIQUE SORA ARIAS	69-72	30/09/2015	AUTO GLM No 000837	<p>REQUERIR al señor JORGE ENRIQUE SORA ARIAS, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NLR-09081, para que aporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plano de delimitación del polígono del área objeto a legalizar, con las especificaciones establecidas en el numeral del artículo 2.2.5.4.1.1.1.1 del Decreto 1073 de 26 de mayo de 2015. <p>Para lo cual, se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.1.4 del Decreto 1073 de 26 de mayo de 2015, so pena del rechazo de la solicitud.</p> <p>REQUERIR a señor JORGE ENRIQUE SORA ARIAS, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NLR-09081, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="1446 906 2279 1425"> <thead> <tr> <th colspan="6">RELACION DE REGALIAS PARA ARENAS SILICEAS</th> </tr> <tr> <th>AÑO</th> <th>PERIODO</th> <th>Producción</th> <th>Precio Base de Liquidación \$/TN</th> <th colspan="2">%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">2012</td> <td>III</td> <td></td> <td>12.328</td> <td colspan="2" rowspan="8">3</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> <td>12.328</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">2013</td> <td>I</td> <td></td> <td>10.636</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> <td>10.636</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>10.636</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> <td>10.636</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">2014</td> <td>I</td> <td></td> <td>10.934</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> <td>10.936</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>10.936</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> <td>10.936</td> </tr> </tbody> </table>	RELACION DE REGALIAS PARA ARENAS SILICEAS						AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/TN	%		2012	III		12.328	3		IV		12.328	2013	I		10.636	II		10.636	III		10.636	IV		10.636	2014	I		10.934	II		10.936	III		10.936	IV		10.936
RELACION DE REGALIAS PARA ARENAS SILICEAS																																																					
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/TN	%																																																	
2012	III		12.328	3																																																	
	IV		12.328																																																		
2013	I		10.636																																																		
	II		10.636																																																		
	III		10.636																																																		
	IV		10.636																																																		
2014	I		10.934																																																		
	II		10.936																																																		
	III		10.936																																																		
	IV		10.936																																																		



						<p>Adicional al cuadro anterior, el interesado debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los períodos que se hayan generado con posterioridad a la evaluación técnica de 03 de marzo de 2015.</p> <p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p>
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NLR-15211	OSWALDO QUIROGA MORENO	8-11	30/09/2015	AUTO GLM No 000788	<p>REQUERIR al señor OSWALDO QUIROGA MORENO, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería tradicional NLR-15211, para que aporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El plano de limitación del área < interés, con o lo establece el numeral 2 del artículo 2.2.5.4.1.1.1.1 del Decreto 1073 de 2015. • Documentación que demuestre los trabajos mineros, con el fin de acreditar la tradicionalidad minera, desde antes de la entrada en vigencia de la ley 685 de 2001, es decir desde antes del 17 de agosto de 2001 de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.5.4.1.1.1.1 y literal a) o b) del artículo 2.2.5.4.1.1.1.2. del idimen los cuáles pueden ser Documentación Técnica: planos mineros que muestren los años de duración los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza. Documentación Comerciales: Facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial. • Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del interesado <p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.1.4. Del Decreto 1073 de 2015, so pena de rechazo de la solicitud</p> <p>SEGUNDO.- REQUERIR al señor OSWALDO QUIROGA MORENO, interesado en la Solicitud de Formalización de Min 1al No. NLR-15211, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas</p>



a continuación :

RELACION DE REGALIAS PARA ARENAS DE CANTERA				
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/M3	%
2012	IV		9.897	1
2013	I		9.897	
	II		9.897	
	III		9.897	
	IV		9.897	
2014	I		10.174	
	II		10.176	
	III		10.176	

RELACION DE REGALIAS PARA ARENAS DE CANTERA				
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/M3	%
	IV		10.176	

RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE CANTERA				
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/M3	%
2012	IV		11.346	
2013	I		11.346	
	II		11.346	
2013	III		11.346	
	IV		11.346	
2014	I		11.664	
	II		11.666	
	III		11.666	
	IV		11.666	



						<p>Adicional al cuadro anterior, el interesado debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los períodos que se hayan generado con posterioridad a la evaluación técnica de 06 de marzo de 2015.</p> <p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p>
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NLS-08181	BELISARIO PEÑARANDA GALVIS	27-29	30/09/2015	AUTO GLM NO 000820	<p>ORDENAR la visita de viabilizacion conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.1.6., del decreto 1073 del 26 de mayo de 2015, al área donde se desarrolla la explotación de la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No NLS-08181 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</p> <p>COMUNICAR al señor BELISARIO PEÑARANDA GALVIS, a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR y al titular del contrato de concesión No LGF-08421, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.1.7. Del Decreto 1073 de 2015.</p> <p>REQUERIR al señor BELISARIO PEÑARANDA GALVIS, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No NLS-08181, de conformidad al artículo 2.2.5.4.4.2.1 del Decreto 1073 de 2015, y 17 de la ley estatutaria No 1755 de 30 de junio de 2015, para que en el término de un (01) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, aporte lo siguientes formularios para la declaración y liquidación de producción de regalías con su correspondiente recibo de pago:</p>



						<p style="text-align: center;">CUMPLIMIENTO DE REGALIAS</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="text-align: center;">RELACION DE REGALIAS PARA CARBON COQUIZABLE O METALURGICO</th> </tr> <tr> <th>AÑO</th> <th>PERIODO</th> <th>Producción (Tn)</th> <th>Precio Base de Liquidación \$/Tn</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">2013</td> <td>I</td> <td></td> <td></td> <td rowspan="4">5</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> <td>133.120</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>117.120</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> <td>117.120</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">2014</td> <td>I</td> <td></td> <td>117.120</td> <td rowspan="4">5</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> <td>106.872</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>106.872</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> <td>145.943</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="text-align: center;">RELACION DE REGALIAS PARA CARBON TERMICO</th> </tr> <tr> <th>AÑO</th> <th>PERIODO</th> <th>Producción (Tn)</th> <th>Precio Base de Liquidación \$/Tn</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">2013</td> <td>I</td> <td></td> <td>85.552</td> <td rowspan="4">5</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> <td>74.509</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>72.077</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> <td>72.077</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">2014</td> <td>I</td> <td></td> <td>72.077</td> <td rowspan="4">5</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> <td>84.046</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>84.046</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> <td>78.878</td> </tr> </tbody> </table> <p>El interesado debe allegar además, los formularios para la declaración y liquidación de producción de regalías y el recibo de pago correspondiente a los periodos que se hayan generado con posterioridad a la evaluación técnica de fecha 27 de febrero de 2015.</p> <p>Parágrafo: Se advierte al señor BELISARIO PEÑARANDA GALVIS, que al momento de la visita de viabilización deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía al funcionario designado, tal como lo exige el numeral 3º del artículo 2.2.5.4.1.1 .1.1 del Decreto 1073 de 2015 y el artículo 17 de la Ley 685 de 2001.</p>	RELACION DE REGALIAS PARA CARBON COQUIZABLE O METALURGICO					AÑO	PERIODO	Producción (Tn)	Precio Base de Liquidación \$/Tn	%	2013	I			5	II		133.120	III		117.120	IV		117.120	2014	I		117.120	5	II		106.872	III		106.872	IV		145.943	RELACION DE REGALIAS PARA CARBON TERMICO					AÑO	PERIODO	Producción (Tn)	Precio Base de Liquidación \$/Tn	%	2013	I		85.552	5	II		74.509	III		72.077	IV		72.077	2014	I		72.077	5	II		84.046	III		84.046	IV		78.878
RELACION DE REGALIAS PARA CARBON COQUIZABLE O METALURGICO																																																																																		
AÑO	PERIODO	Producción (Tn)	Precio Base de Liquidación \$/Tn	%																																																																														
2013	I			5																																																																														
	II		133.120																																																																															
	III		117.120																																																																															
	IV		117.120																																																																															
2014	I		117.120	5																																																																														
	II		106.872																																																																															
	III		106.872																																																																															
	IV		145.943																																																																															
RELACION DE REGALIAS PARA CARBON TERMICO																																																																																		
AÑO	PERIODO	Producción (Tn)	Precio Base de Liquidación \$/Tn	%																																																																														
2013	I		85.552	5																																																																														
	II		74.509																																																																															
	III		72.077																																																																															
	IV		72.077																																																																															
2014	I		72.077	5																																																																														
	II		84.046																																																																															
	III		84.046																																																																															
	IV		78.878																																																																															
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NLS-08541	MERCEDES OLIVEROS RUIDIAZ	9-12	30/09/2015	AUTO GLM No 000791	<p>REQUERIR a la señora MERCEDES OLIVEROS RUIDIAZ, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NLS-08541, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización , hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones , para que aporte lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El plano de delimitación del polígono que referencia los frentes activos e inactivos presentes en el área de interés conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.5.4.1.1.1.1. del Decreto 1073 de 2015. 																																																																												



- Fotocopia de la cedula de ciudadanía, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.5.4.1.1.11. del decreto 1073 de 2015.
- Documentación que demuestre los trabajos mineros, con el fin de acreditar la tradicionalidad minera, desde antes de la entrada en vigencia de la ley 685 de 2001, es decir desde antes del 17 de agosto de 2001 de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.5.4.1.1.1.1 y literal a) o b) del artículo 2.2.5.4.1.1.1.2. del idimen los cuáles pueden ser **Documentación Técnica:** planos mineros que muestren los años de duración los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza. **Documentación Comerciales:** Facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.

Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.1.4. Del Decreto 1073 de 2015, so pena de rechazo de la solicitud.

REQUERIR la señora **MERCEDES OLIVEROS RUIDIAZ**, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional **No NLS-08541** , **so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas a continuación**



CUMPLIMIENTO DE REGALIAS

RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE CANTERA

AÑO	PERIODO	Producción (m3)	Precio Base de Liquidación \$/m3	%
2012	IV		11346	1%
2013	I		11346	1%
	II		11346	1%
	III		11346	1%
	IV		11346	1%
2014	I		11664	1%
	II		11666	1%
	III		11666	1%
	IV		11666	1%

RELACION DE REGALIAS PARA ARENA DE CANTERA

AÑO	PERIODO	Producción (M3)	Precio Base de Liquidación \$/M3	%
2012	IV		9897	1%
2013	I		9897	1%
	II		9897	1%
	III		9897	1%



						<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">RELACION DE REGALIAS PARA ARENA DE CANTERA</th> </tr> <tr> <th>AÑO</th> <th>PERIODO</th> <th>Producción (M3)</th> <th>Precio Base de Liquidación \$/M3</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>IV</td> <td></td> <td>9897</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">2014</td> <td>I</td> <td></td> <td>10174</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> <td>10176</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>10176</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> <td>10176</td> <td>1%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p> <p>Adicional a los cuadros anteriores, la interesada debe allegar los formularios para la declaración y liquidación de producción de regalías y el recibo de pago correspondiente a los periodos que se hayan generado con posterioridad a la evaluación técnica de fecha 24 de febrero de 2015.</p>	RELACION DE REGALIAS PARA ARENA DE CANTERA					AÑO	PERIODO	Producción (M3)	Precio Base de Liquidación \$/M3	%		IV		9897	1%	2014	I		10174	1%	II		10176	1%	III		10176	1%	IV		10176	1%								
RELACION DE REGALIAS PARA ARENA DE CANTERA																																														
AÑO	PERIODO	Producción (M3)	Precio Base de Liquidación \$/M3	%																																										
	IV		9897	1%																																										
2014	I		10174	1%																																										
	II		10176	1%																																										
	III		10176	1%																																										
	IV		10176	1%																																										
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NLS-15162	JOSE OTONIEL OCAÑO CARANTON	10-12	30/09/2015	AUTO GLM No 000823	<p>REQUERIR al señor JOSÉ OTONIEL OCAÑO CARANTON , para que aporte la respectiva reducción de área de interés y el plano con la nueva alinderación , cuyo polígono debe estar contenido dentro de la siguiente alinderación :</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 990,62815 HECTÁREAS</th> </tr> <tr> <th>PUNTO</th> <th>NORTE</th> <th>ESTE</th> <th>RUMBO</th> <th>DISTANCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PA - 1</td> <td>1104244.0</td> <td>1000249.0</td> <td>N 0° 0' 0.0" E</td> <td>0.0 Mts</td> </tr> <tr> <td>1 - 2</td> <td>1104244.0</td> <td>1000249.0</td> <td>S 61° 59' 32.85" E</td> <td>1971.94 Mts</td> </tr> <tr> <td>2 - 3</td> <td>1103318.0</td> <td>1001990.0</td> <td>N 49° 20' 35.66" E</td> <td>1904.76 Mts</td> </tr> <tr> <td>3 - 4</td> <td>1104559.0</td> <td>1003435.0</td> <td>S 13° 2' 49.0" E</td> <td>3118.5 Mts</td> </tr> <tr> <td>4 - 5</td> <td>1101521.0</td> <td>1004139.0</td> <td>S 89° 33' 53.56" W</td> <td>4872.14 Mts</td> </tr> <tr> <td>5 - 1</td> <td>1101484.0</td> <td>999267.0</td> <td>N 19° 35' 7.48" E</td> <td>2929.49 Mts</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para lo cual, se concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.1.4 del Decreto 1073 de</p>	ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 990,62815 HECTÁREAS					PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA	PA - 1	1104244.0	1000249.0	N 0° 0' 0.0" E	0.0 Mts	1 - 2	1104244.0	1000249.0	S 61° 59' 32.85" E	1971.94 Mts	2 - 3	1103318.0	1001990.0	N 49° 20' 35.66" E	1904.76 Mts	3 - 4	1104559.0	1003435.0	S 13° 2' 49.0" E	3118.5 Mts	4 - 5	1101521.0	1004139.0	S 89° 33' 53.56" W	4872.14 Mts	5 - 1	1101484.0	999267.0	N 19° 35' 7.48" E	2929.49 Mts
ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 990,62815 HECTÁREAS																																														
PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA																																										
PA - 1	1104244.0	1000249.0	N 0° 0' 0.0" E	0.0 Mts																																										
1 - 2	1104244.0	1000249.0	S 61° 59' 32.85" E	1971.94 Mts																																										
2 - 3	1103318.0	1001990.0	N 49° 20' 35.66" E	1904.76 Mts																																										
3 - 4	1104559.0	1003435.0	S 13° 2' 49.0" E	3118.5 Mts																																										
4 - 5	1101521.0	1004139.0	S 89° 33' 53.56" W	4872.14 Mts																																										
5 - 1	1101484.0	999267.0	N 19° 35' 7.48" E	2929.49 Mts																																										



						<p>26 de mayo de 20152, so pena del rechazo de la solicitud.</p> <p>REQUERIR al señor JOSÉ OTONIEL OCAÑO CARANTON , so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización , hasta que se demuestre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas a continuación :</p> <p style="text-align: center;">CUMPLIMIENTO DE REGALIAS</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="text-align: center;"><i>RELACION DE REGALIAS –ESMERALDAS</i></th> </tr> <tr> <th>AÑO</th> <th>PERIODO</th> <th>Producción - q</th> <th>Precio Base de Liquidación - \$/q</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2012</td> <td>IV</td> <td></td> <td rowspan="3" style="text-align: center;">Lo declarado por el productor</td> <td rowspan="3" style="text-align: center;">1,5</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">2013</td> <td>I</td> <td></td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="text-align: center;"><i>RELACION DE REGALIAS –ESMERALDAS</i></th> </tr> <tr> <th>AÑO</th> <th>PERIODO</th> <th>Producción - q</th> <th>Precio Base de Liquidación - \$/q</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">2013</td> <td>III</td> <td></td> <td rowspan="6" style="text-align: center;">Lo declarado por el productor</td> <td rowspan="6" style="text-align: center;">1,5</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="4">2014</td> <td>I</td> <td></td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Adicional a los cuadros anteriores, el interesado debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los periodos que se hayan generado con posterioridad a la evaluación técnica de fecha 27 de febrero de 2015. Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p>	<i>RELACION DE REGALIAS –ESMERALDAS</i>					AÑO	PERIODO	Producción - q	Precio Base de Liquidación - \$/q	%	2012	IV		Lo declarado por el productor	1,5	2013	I		II		<i>RELACION DE REGALIAS –ESMERALDAS</i>					AÑO	PERIODO	Producción - q	Precio Base de Liquidación - \$/q	%	2013	III		Lo declarado por el productor	1,5	IV		2014	I		II		III		IV	
<i>RELACION DE REGALIAS –ESMERALDAS</i>																																																				
AÑO	PERIODO	Producción - q	Precio Base de Liquidación - \$/q	%																																																
2012	IV		Lo declarado por el productor	1,5																																																
2013	I																																																			
	II																																																			
<i>RELACION DE REGALIAS –ESMERALDAS</i>																																																				
AÑO	PERIODO	Producción - q	Precio Base de Liquidación - \$/q	%																																																
2013	III		Lo declarado por el productor	1,5																																																
	IV																																																			
2014	I																																																			
	II																																																			
	III																																																			
	IV																																																			
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	OA8-09381	RIVER ALEXANDER MENDOZA MONTALVO	18-20	30/09/2015	AUTO GLM No 000789	<p>REQUERIR al señor RIVER ALEXANDER MENDOZA MONTALVO, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OA8- 09381, para que aporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El plano con las especificaciones contempladas en el numeral 2º y sus ítems del artículo 2.2.5.4.1 .1.1.1 del Decreto 1073 de 2015. 																																														



						<p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1 .1.4 del Decreto 1073 de 26 de mayo de 20155, so pena del rechazo dela solicitud.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al señor RIVER ALEXANDER MENDOZA MONTALVO, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OA8- 09381, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">CUMPLIMIENTO DE REGALIAS</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="text-align: center;"><i>RELACION DE REGALIAS – ORO</i></th> </tr> <tr> <th>AÑO</th> <th>PERIODO</th> <th>Producción - grs</th> <th>Precio Base de Liquidación - \$/grs</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center;">2013</td> <td style="text-align: center;">I</td> <td></td> <td style="text-align: right;">74.229,45</td> <td rowspan="8" style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">II</td> <td></td> <td style="text-align: right;">65.913,28</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">III</td> <td></td> <td style="text-align: right;">71.919,92</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">IV</td> <td></td> <td style="text-align: right;">60.979,85</td> </tr> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center;">2014</td> <td style="text-align: center;">I</td> <td></td> <td style="text-align: right;">69.456,27</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">II</td> <td></td> <td style="text-align: right;">62.121,78</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">III</td> <td></td> <td style="text-align: right;">62.806,89</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">IV</td> <td></td> <td style="text-align: right;">72.420,51</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para lo cual se le concede el término un (1) mes contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p> <p>Adicional al cuadro anterior, el interesado debe allegar los formularios para la declaración y liquidación de producción de regalías el recibo pago correspondiente a los periodos que se hayan generado con posteriori d a la evaluación técnica de fecha 02 de marzo de 201 5.</p>	<i>RELACION DE REGALIAS – ORO</i>					AÑO	PERIODO	Producción - grs	Precio Base de Liquidación - \$/grs	%	2013	I		74.229,45	4	II		65.913,28	III		71.919,92	IV		60.979,85	2014	I		69.456,27	II		62.121,78	III		62.806,89	IV		72.420,51
<i>RELACION DE REGALIAS – ORO</i>																																											
AÑO	PERIODO	Producción - grs	Precio Base de Liquidación - \$/grs	%																																							
2013	I		74.229,45	4																																							
	II		65.913,28																																								
	III		71.919,92																																								
	IV		60.979,85																																								
2014	I		69.456,27																																								
	II		62.121,78																																								
	III		62.806,89																																								
	IV		72.420,51																																								
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	OA2-09331	ORLANDO CALLEJAS SANCHEZ	113-115	30/09/2015	AUTO GLM No 000821	<p>ORDENAR la visita de viabilizacion conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.1.6., del decreto 1073 del 26 de mayo de 2015, al área donde se desarrolla la explotación de la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No OA2-09331 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</p>																																					



						<p>COMUNICAR al señor ORLANDO CALLEJAS SANCHEZ, a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA -CORTOLIMA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.1.7. Del Decreto 1073 de 2015.</p> <p>REQUERIR al señor ORLANDO CALLEJAS SANCHEZ , interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional N OA2-09331o , de conformidad al artículo 2.2.5.4.4.2.1 del Decreto 1073 de 2015, y 17 de la ley estatutaria No 1755 de 30 de junio de 2015, para que en el término de un (01) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, aporte lo los soportes de pago de regalías respectivos, cusados a partir de la evaluación técnica del 20 de febrero de 2015.del mineral explotado.</p>
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	OAG-15421	MARTHA CECILIA CARLOS ROJAS Y HUMBERTO LOPEZ CALDERON	59-61	30/09/2015	AUTO GLM No 000790	<p>REQUERIR a los señores MARTHA CECILIA CARLOS ROJAS Y HUMBERTO LOPEZ CALDERON, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional OAG-15421, para que dentro de un (1) mes siguiente a la notificación del presente Auto de Requerimiento , procedan a realizar la respectiva reducción de área y allegar el plano con la nueva alinderación y área, cuyo polígono debe estar contenido totalmente dentro del área definida de conformidad con lo establecido en evaluación técnica de fecha 04 de noviembre del 2014 y los parámetros definidos en el artículo 2.2.5.4.1.3 del Decreto 1073 de 2015, so pena del rechazo de la solicitud.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a los señores MARTHA CECILIA CARLOS ROJAS, Y HUMBERTO LOPEZ CALDERON, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional OAG-15421, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización , hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones , para que aporten lo siguiente :</p>



						<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">RELACION DE REGALIAS PARA ARENAS DE CANTERA</th> </tr> <tr> <th>AÑO</th> <th>PERIODO</th> <th>Producción</th> <th>Precio Base de Liquidación \$/M3</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">2013</td> <td>I</td> <td></td> <td>9.897</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> <td>9.897</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>9.897</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> <td>9.897</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">2014</td> <td>I</td> <td></td> <td>10.174</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> <td>10.176</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>10.176</td> <td>1%</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE CANTERA</th> </tr> <tr> <th>AÑO</th> <th>PERIODO</th> <th>Producción</th> <th>Precio Base de Liquidación \$/M3</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">2013</td> <td>I</td> <td></td> <td>11.346</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> <td>11.346</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>11.346</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> <td>11.346</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">2014</td> <td>I</td> <td></td> <td>11.664</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> <td>11.666</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>11.666</td> <td>1%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Adicional a los cuadros anteriores, los interesados deben allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los periodos que se hayan generado con posterioridad a la evaluación técnica de fecha 04 de noviembre de 2014. Para lo cual se le concede el término de un (1) mes5 contado a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p>	RELACION DE REGALIAS PARA ARENAS DE CANTERA					AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/M3	%	2013	I		9.897	1%	II		9.897	1%	III		9.897	1%	IV		9.897	1%	2014	I		10.174	1%	II		10.176	1%	III		10.176	1%	RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE CANTERA					AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/M3	%	2013	I		11.346	1%	II		11.346	1%	III		11.346	1%	IV		11.346	1%	2014	I		11.664	1%	II		11.666	1%	III		11.666	1%
RELACION DE REGALIAS PARA ARENAS DE CANTERA																																																																																						
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/M3	%																																																																																		
2013	I		9.897	1%																																																																																		
	II		9.897	1%																																																																																		
	III		9.897	1%																																																																																		
	IV		9.897	1%																																																																																		
2014	I		10.174	1%																																																																																		
	II		10.176	1%																																																																																		
	III		10.176	1%																																																																																		
RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE CANTERA																																																																																						
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/M3	%																																																																																		
2013	I		11.346	1%																																																																																		
	II		11.346	1%																																																																																		
	III		11.346	1%																																																																																		
	IV		11.346	1%																																																																																		
2014	I		11.664	1%																																																																																		
	II		11.666	1%																																																																																		
	III		11.666	1%																																																																																		
AUTORIZACION TEMPORAL	QII-16101	CONCESION PACIFICO TRES SAS	74	22/10/2015	AUTO GCM No 001148	REQUERIR A la sociedad CONCESION PACIFICO TRES SAS, para que dentro del término perentorio de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, aporte nuevo plano que cumpla con las especificaciones técnicas de la resolución 40600 de 2015 sobre normas técnicas de presentación de planos y el artículo 270 del Código de minas, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.																																																																																



AUTORIZACION TEMPORAL	QIN-09471	CONCESION PACIFICO TRES SAS	68	22/10/2015	AUTO GCM No 001147	REQUERIR A la sociedad CONCESION PACIFICO TRES SAS, para que dentro del término perentorio de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, aporte nuevo plano que cumpla con las especificaciones técnicas de la resolución 40600 de 2015 sobre normas técnicas de presentación de planos y el artículo 270 del Código de minas, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
------------------------------	------------------	------------------------------------	-----------	-------------------	---------------------------	---

(*)El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **29 de Octubre de 2015**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

KARINA MARGARITA ORTEGA MILLER
GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: JXGONZALEZ, MORTIZ